República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021**-0**1143** 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá (No 34 exp digital), respecto de la medida cautelar decretada, sin embargo observado el documento, advierte del Despacho que el mismo se encuentra incompleto, pues le falta la pagina 2, en razón a lo anterior se ordena oficiar a la precitada Oficina, a fin de que allegue completo el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 157-103714. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE, (2)

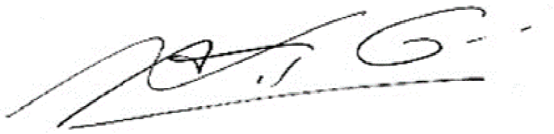

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 028 de hoy 21 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb4c6ada75fd4585b547dc761e8078f784001a4fed6f8003788c2f5430ea7c6**
Documento generado en 19/04/2022 12:02:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica